

Anoche se trataba una nueva fórmula jubilatoria para recomponer los salarios de los abuelos

05/06/2024



Finalmente, Diputados sesionó este martes con el objetivo de debatir en el recinto proyectos de la oposición para establecer una nueva fórmula de movilidad jubilatoria. En total se expusieron en consideración del recinto cinco dictámenes.

Entre las principales negociaciones que se conocían por la mañana, Unión por la Patria accedió a rebajar sus pretensiones originales de recomponer inicialmente las remuneraciones en un 30% y se acopló a la propuesta de «los dialoguistas» de fijar esa compensación en el 20,6% correspondiente a lo perdido por los jubilados en el mes de enero.

A la par, en el Senado se debate el artículo 274 de la Ley Bases que quiere derogar la ley 27.705, que dispuso la

moratoria previsional, sancionada en marzo de 2023 durante el mandato de Alberto Fernández.

Dentro de este contexto, Adrián Tróccoli, abogado previsional, explicó a FM Vos 94.5 el impacto que tiene el proyecto. «Hay varios factores que se deben tener en cuenta. Uno de ellos, es que se están entregando jubilaciones sin un respaldo de aportes, lo que significa un desfinanciamiento del sistema. Aunque se trata de darle dinero a alguien que no colaboró con el sistema previsional, en muchos casos estamos hablando de adultos mayores que trabajaron toda su vida en negro. Sin este pago, a ese sector lo sometés a la indigencia absoluta», analizó al principio de la nota Adrián Tróccoli.

«Me parece que la intención del gobierno actual no es dejarlos sin beneficios, pero sí hacer una distinción entre los que aportaron y los que no. Lo importante es saber qué va a pasar si se aprueba la moratorio en el Senado con un artículo de la Ley Bases. Principalmente, y en lo inmediato, todo esto afecta a las mujeres, ya que se crea una Prestación de Retiro Proporcional, destinada a personas que cumplieron 65 años y no completaron 30 años de aportes necesarios para jubilarse (10 años de aportes serían suficientes). En los hechos, esto elevaría la edad jubilatoria para la mayoría de las mujeres que solo logran acceder a los beneficios de la seguridad social a través de estos regímenes especiales», explicó.

«Quienes no queden bajo esta figura pasarían a cobrar a partir de esa edad un haber mínimo equivalente a la Prestación Universal al Adulto Mayor (PUAM), que equivale al 80 % de una jubilación mínima. Si a un haber mínimo le quitas el costo de la moratoria que es del 20 %, los montos que cobra el adulto mayor serían similares», amplió la información.

Luego de esta exposición, el abogado previsional apuntó directamente contra el régimen de moratoria. «No se trata de una solución, sino más bien de un parche. En los últimos años, la mayoría de la gente se jubiló mediante este plan. En principio este sistema iba a durar solamente dos años, lo que está haciendo este gobierno es adelantar su vigencia unos siete meses antes. Es decir que, si no se aprueba ese punto

ahora con la Ley Bases, el gobierno dentro de unos meses no va a prorrogar su vigencia», adelantó Tróccoli.

Por otra parte, se refirió al debate de la nueva fórmula jubilatoria en Diputados. «De cinco dictámenes solo uno tiene la posibilidad de ser aprobado. Más allá del pedido de UxP, el primer dictamen de minoría es el que suscribió la UCR junto a Hacemos y a la Coalición Cívica, el cual también solicita una recomposición del 20,6%, para compensar la pérdida que sufrieron los haberes en el mes de enero como producto de la inflación. Esa es la lógica del proyecto. Además, se establece un aumento anual que está en debate. La idea es que, si a la economía argentina le va bien, los jubilados tengan algún beneficio también», aclaró el abogado.

Por último, el especialista reconoció que son muy pocos los sistemas jubilatorios que funcionan en el mundo a la perfección. «El mejor sistema lo ostenta desde hace años Japón. Lo que sucede es que Argentina se ubica en el otro extremo. En el medio están el resto de los países. Me parece que hoy compararse o querer tomar como modelo el sistema japonés es una utopía. En la mayoría de las naciones se utiliza el índice de precios y la inflación como parámetros para sostener los haberes jubilatorios. En el resto del mundo este sistema se viene estableciendo prácticamente desde siempre, el problema es que en la Argentina tuvimos en los últimos años diferentes fórmulas jubilatorias. La última movilidad le hizo perder el último año a los jubilados cerca del 30 %. Por eso es fundamental lo que debaten los diputados. Los jubilados han perdido muchísimo poder adquisitivo en los últimos años. Le sacaron más del 50 % del poder de compra. Con estos proyectos, el haber de los jubilados no va a mejorar, solamente se va a mantener. Si eso es así, serán los jueces quienes resolverán la situación. Lamentablemente, eso es caso por caso. La Corte Suprema tiene hasta el momento más de 46 mil expedientes. En la medida en que se sumen más casos, los tribunales se van a ver superados y las resoluciones se van a dilatar aún más», cerró.